



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102-2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 23 de mayo de 2024.

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco, reconoce y estimula las acciones meritorias cumplidas por los servidores de la Institución del Régimen Laboral 276; así como, el tiempo de servicios prestados al Estado en el desempeño de sus labores en logro de los objetivos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146°; 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, regula en los artículos 23° y 24° inciso a) las compensaciones no económicas a favor de los servidores civiles tales como: "Reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros, premios o condecoraciones de carácter científico o académico.";

Que, el numeral i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que uno de los derechos de los servidores públicos de carrera es: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción.";

Que, en el marco del aniversario de esta Gerencia Regional, se reconoce al servidor que se indica en la presente Resolución Gerencial, por culminar sus años de servicios oficiales prestados al Estado, acción meritoria que debe ser reconocida;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CG/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, por los servicios prestados en favor del servidor del Régimen Laboral 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, por culminar sus años de servicios oficiales prestados al Estado, a:

- Sr. VICTOR ADRID ANDIA ASTETE, 44 años de servicios oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la presente Resolución se registre como **MÉRITO** en el legajo personal del servidor reconocido.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Mag. Wilver Caballero Condori
GERENTE REGIONAL

C.c.
Archivo
OA
WCC